



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico
Subdirección de Enseñanza
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL

Manual de Organización Específico del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL



Septiembre, 2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del Departamento de
Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



Aprobó

Dr. Sarbelio Moreno Espinosa
Director de Enseñanza y Desarrollo Académico

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe. Herrera Segura
Directora de Planeación



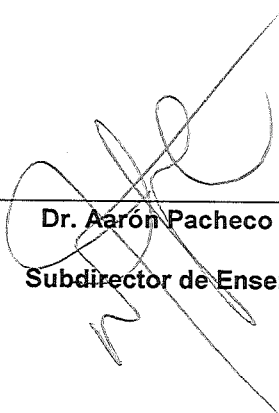
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del Departamento de
Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



Validó

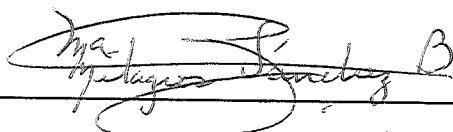


Dr. Aarón Pacheco Ríos
Subdirector de Enseñanza



Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y
Diseño Organizacional

Revisó



Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefe del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Septiembre, 2021

**Este documento se integra con 26 páginas.
Elaborado con base en la estructura: 1 de
junio de 2020**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del Departamento de
Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



**Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico
del Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL**

Nombre y Cargo

Firma

**C. Enid Álvarez Soberanis
Jefa del Departamento de
Comunicación Social y del CEMESATEL**

Elaborado con base en la estructura: 1 de junio de 2020, este documento se integra de 26 páginas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del Departamento de
Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable

Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL.

Nombre del Documento:

**Manual de Organización
Específico del
Departamento de
Comunicación Social y del
CEMESATEL.**

**Estructura:
1 de junio de 2020**

**Páginas:
26**

Clave de Registro:

3130-09-2021

Septiembre, 2021

Registró

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



Índice

Página

Introducción

1

Objetivo

3

I. Antecedentes

4

II. Marco Jurídico

6

III. Misión y Visión

12

IV. Atribuciones

13

V. Organigrama

15

VI. Descripción de Funciones

17

VII. Glosario

19

VIII .Anexos

20



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización del Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL, que permite el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La integración del Manual de Organización de este Departamento, se elabora con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud actual, con base en el registro de la estructura orgánica vigente a partir del 1 de junio de 2020 con oficio emitido por la Secretaría de la SSFP/408/0857/2019 y SSFP/408/DGOR/0659/2016 de fecha 21 de Mayo de 2019.

Los apartados que conforman a dicho Manual de Organización son los siguientes: Introducción. Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido al personal que labora en el área para su consulta. Objetivo. El cual expresa el propósito que se pretende alcanzar. I.- Antecedentes. Describe la narrativa y cronología del desarrollo histórico del Hospital. II.- Marco Jurídico. Enlista jerárquicamente las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo. III.- Misión y Visión del Hospital. Define la razón de ser y lo esperado como Unidad Administrativa en el largo plazo. IV.- Atribuciones. Es la transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. V. Organigrama. Es la representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital. VI. Descripción de Funciones. Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo. VII. Glosario. Conceptos técnicos empleados en el desarrollo del Manual y VIII. Anexos.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Hospital, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las áreas que lo conforman, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



El Manual se actualizará cada tres años conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

La actualización y difusión del presente documento al interior del Hospital, son realizadas por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional adscrito a la Dirección de Planeación.

El Manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga correspondiente a la Normateca.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, para las áreas del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo al personal que labora en el Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones del mismo.



I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones; siendo una de estas fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados; de acuerdo con su Ley, éste debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública.

El 11 de septiembre de 1985 se efectuó la primera transmisión vía satélite Morelos a 18 instituciones pediátricas del país, de una conferencia médica pediátrica, dando pie a la creación del Centro Mexicano de Educación en Salud por Televisión, CEMESATEL.

En el mes de Septiembre de 1991, cuando se integró el proyecto de reestructuración administrativa, en el cual se propuso la creación del Departamento de CEMESATEL, anexándole las funciones de Ilustración y Fotografía que correspondían al Departamento de Ediciones Médicas, adscritos ambos a la Subdirección de Enseñanza.

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", publicada el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley generó la necesidad de redefinir las funciones de todas las áreas del Instituto, incluyendo las del Departamento de CEMESATEL.

Posteriormente en el mes de Julio de 2005 se emite la circular 1667 de fecha 22 de julio del mismo año en la cual se informa de los cambios que se han llevado a cabo en la institución y en donde se anuncia que el Departamento de CEMESATEL se le asignaron las funciones específicas de Comunicación Social, que correspondían a dicho Departamento, por que se conforma como Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL, modificando al Mencionado Departamento de Comunicación Social como Departamento de Relaciones Públicas a partir del día 16 de Julio del mismo año.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



Posteriormente en el año de 2006, en cumplimiento al oficio DDO-05-663, de la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud de fecha 06 de diciembre de 2006 y los oficios SSFP/408/1222 y SSFP/412/3159 emitidos por la Secretaría de la Función Pública de fecha 21 de noviembre de 2006, a través de los cuales se aprueba y se registra la nueva estructura orgánica del Hospital a partir del 1 de agosto del mismo año, desaparecen los Departamentos de la estructura, permitiendo cumplir con las funciones sustantivas, así como áreas de apoyo para planear, instrumentar y coordinar los esfuerzos que permitan un óptimo funcionamiento para estar en posibilidades de atender a la población infantil y adolescente que lo requiera.

Actualmente, el Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL se compone de cinco secciones: 1. Producción; 2. Atención a Medios de Comunicación; 3. Comunicación; 4. Diseño; y 5. Fotografía, las cuales desarrollan actividades de comunicación y difusión de avances y resultados de las actividades médicas del Hospital



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917.

Última reforma publicada D.O.F. 28-V-2021

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976.

Última reforma en el D.O.F. 11-I-2021

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984.

Última reforma en D.O.F. 15-VII-2021

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986.

Última reforma en D.O.F. 01-III-2019.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996

Última reforma en D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000.

Última reforma en D.O.F. 02-V-2021.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000.

Última reforma en D.O.F. 20-XI-2019.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL**



-- SEP 2021

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F 30-III-2006

Última reforma en el D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-V-2015.

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016.

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 6-VI-2012

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

D.O.F. 14-VII-2014

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F. 18-VII-2016.

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016.

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

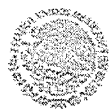
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL

-- SEP 2021



Ley General de Comunicación Social

D.O.F. 11-V-2018

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Códigos

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 01-VI-2021

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 19-II-2021

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

D.O.F. 14-V-1986

Última Reforma: 17-VII-2018

Reglamento de la Ley de Salud, en materia de Investigación para la Salud

D.O.F. 06-I-1987

Última Reforma: 02-IV-2014

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-01-2004.

Última Reforma en el D.O.F. 07-II-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



Acuerdos

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
D.O.F. 06-IX-2019

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 11-III-2020

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.
D.O.F. 04-I-2021

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-VIII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 19-XI-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



Otros

Bases para la Integración, organización y funcionamiento del Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud.

Junio 2016

Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital Infantil de México Federico Gómez

D.O.F 10-VI-2016

Última reforma 05-IV-2017

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud.

D.O.F.08-VII-2016

Protocolo al procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Junio 2017

Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.

Octubre 2017

Estándares para implementar el modelo en Hospitales-SINACEAM

Edición 2018

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 03-I-2019

Aclaración al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado el 3 de enero de 2020.

D.O.F. 06-I-2019

Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-09-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Noviembre 2020

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Noviembre 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión:

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL

Misión:

Realizar la integración del programa anual de CEMESATEL, en los procesos de enseñanza- aprendizaje a fin de dar a conocer los resultados y avances respecto a la salud pediátrica.

Visión:

Lograr ser a nivel nacional en el mediano plazo un parte aguas en la transmisión de contenido médico-pediátrico por internet, en relación al proceso enseñanza-aprendizaje en materia de divulgación en salud.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



IV. Atribuciones

Conforme a lo establecido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en D.O.F. el 26 de mayo de 2000, tiene como atribuciones las que a continuación se señalan:

Título Segundo

Organización de los Institutos

Capítulo I

Funciones

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

- IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

Capítulo II

Enseñanza

Artículo 51. Los Institutos Nacionales de Salud podrán impartir estudios de pregrado, especialidades, subespecialidades, maestrías y doctorados, así como diplomados y educación continua, en los diversos campos de la ciencia médica.

Asimismo podrán participar en la capacitación y actualización de recursos humanos, a través de cursos, conferencias, seminarios y otros similares, en los temas que consideren necesarios.



Artículo 52. En los planes y programas de estudios, los Institutos Nacionales de Salud, además de lo señalado en la ley en materia de educación, deberán:

- I. Vincular los cursos de especialización y de posgrado con los programas de prestación de servicios de atención médica y de investigación del Instituto de que se trate;
- II. Desarrollar mecanismos que permitan evaluar la calidad de los programas educativos y su impacto en la prestación de los servicios;
- III. Fomentar la participación en la docencia de los investigadores del Instituto de que se trate, y
- IV. Propiciar el desarrollo y actualización del personal con base en las necesidades de sus áreas de investigación, docente y de atención médica

Artículo 53. Las constancias, diplomas, reconocimientos, certificados y títulos que, en su caso, expidan los Institutos Nacionales de Salud tendrán la validez correspondiente a los estudios realizados.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL

-- SEP 2021



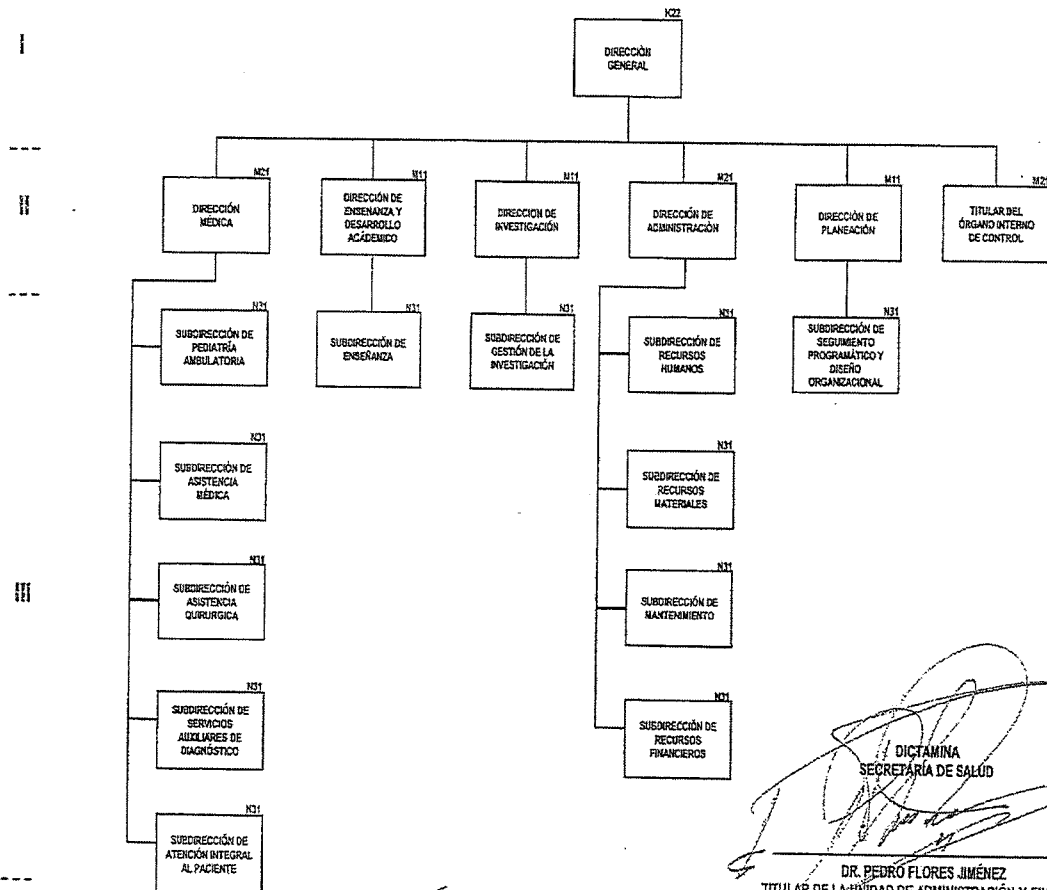
V. Organigrama



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de junio de 2020

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

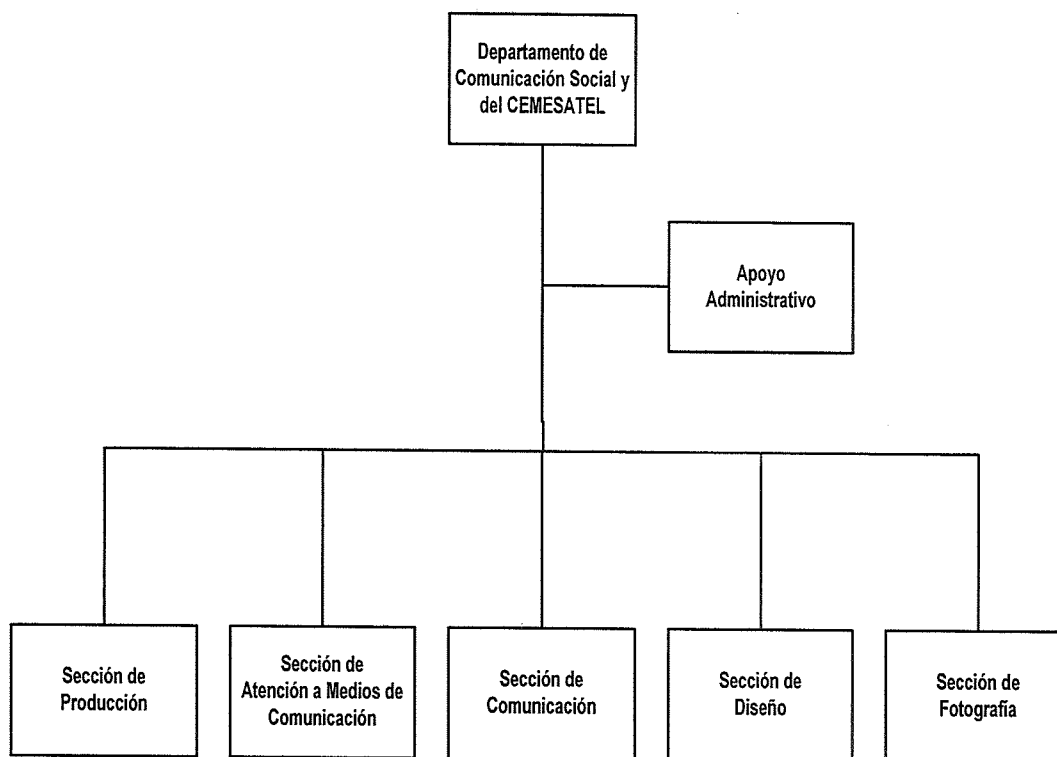
NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Organigrama Interno





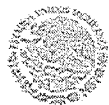
VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Difundir los avances y resultados en cuanto a enseñanza, investigación y asistencia médica, que impulsen el conocimiento de la atención médica pediátrica en el país.

Funciones:

1. Difundir los avances y resultados registrados en salud pediátrica, a través de los distintos canales de difusión con que cuenta el Hospital, tales como: redes sociales, pizarrones, grupos de WhatsApp, conferencias y/o ruedas de prensa, revista institucional Ixtlilton, con el objeto de dar a conocer a la comunidad científica y público en general lo que el Hospital realiza.
2. Difundir y promover la Sesión Clínico-Patológica, así como el Programa de Educación Médica Continua, mediante el aprovechamiento de internet y sus redes sociales, para fortalecer la formación del recurso médico especializado.
3. Representar al Hospital, como vocero oficial de la Dirección General, en la cobertura de actos públicos, con el objeto de emitir declaraciones o proporcionar información relacionada con las actividades del Hospital, a los medios de comunicación que así lo soliciten.
4. Asistir a las áreas médicas del Hospital en el proceso de enseñanza, investigación y desarrollo de procedimientos médico-quirúrgicos, a través del servicio de fotografía y/o video, con el objeto de registrar evidencia de su quehacer institucional.
5. Colaborar con los departamentos y servicios del Hospital, en materia de diseño e impresión de materiales informativos, para la difusión de sus actividades institucionales.
6. Elaborar campañas informativas dirigidas al personal de salud, o bien a los padres de familia de los pacientes, para mantenerlos al día sobre los lineamientos institucionales que rigen la prestación de los servicios médicos asistenciales.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



7 Promover contenidos médicos y científicos, a través de una plataforma de transmisión digital, sobre la programación anual de los cursos en línea del Departamento de Educación Médica Continua, para la formación a distancia del recurso humano médico especializado en pediatría.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL**

-- SEP 2021



VII. Glosario

Conferencias. Es la presentación de diversos temas médicos de actualidad a través de diálogos, mismos que tienen una duración de 30 minutos y conforman la programación del CEMESATEL, entre otros temas y formatos para televisión.

Intercambio de Información Científica Médica. Posibilidad de obtener nuevos contenidos con las instancias que lo produzcan para enriquecer la programación del CEMESATEL

Ixtlilton. Revista de comunicación del HIMFG, lleva el nombre del Dios Azteca de los Niños, personaje central de nuestro logotipo institucional.

Medios de Comunicación. Canales de televisión, estaciones de radio, periódicos y revistas entre otros, que difunden el acontecer nacional y que tienen un importante impacto en la opinión pública.

Programa Anual del CEMESATEL. Integración del programa de cada año con la participación de los institutos nacionales de salud y todos los organismos de salud participante

Ruedas de Prensa. Convocatoria a los medios de comunicación para difundir algún evento trascendente en la vida del hospital y dada a conocer por los titulares de las distintas áreas y /o por la Dirección General.

Transmisiones Institucionales. Envío de material audiovisual a través de internet, desde un punto a diferentes puntos del mundo.

Vocero Oficial. Personaje que representa el área de comunicación social y que arriende a medios de comunicación ante cualquier evento informativo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización del
Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL

-- SEP 2021



VIII. Anexos